INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS N° 01 DE 2020

El Líbano, Enero 14 de 2020

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ALFONSO ARANGO TORO" está interesada en arrendar el espacio de la tienda escolar para el año 2020

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Siendo uno de los objetivos de la Institución Educativa Técnica "Alfonso Arango Toro" prestar un servicio integral en todos los campos a la Comunidad Educativa y en especial a los estudiantes de la sede central, se hace necesario el arrendamiento del espacio para la tienda escolar y así ofrecer a los mismos en sus descansos productos de buena calidad y a precios cómodos. De igual manera, los recursos que se perciban por dicho arrendamiento se invertirán en la satisfacción de necesidades prioritarias de la sede.

OBJETO DE LA INVITACIÓN:

Arrendar el espacio físico para el funcionamiento de la tienda escolar de la Institución Educativa técnica Alfonso Arango Toro – Sede Central

CONDICIONES

A. Presentación de la oferta: La oferta debe ser presentada en una de las siguientes formas: Físicamente en la oficina de la Secretaría de la institución en la carrera 11 N° 5 – 63 Líbano Tolima.
B. Fecha de Recepción de Propuestas: **las propuestas serán recibidas hasta el 17 de enero de 2020 a las 5:00 p.m. (Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección).**
C. Información mínima de la propuesta: La propuesta debe contener los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono, NIT del oferente, relación de productos a ofrecer dentro de la tienda escolar con sus características y precio.

1. **REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE PRESENTAR CON L OFERTA:**

* Formato Único de Hoja de Vida – DAFT
* Copia de la cédula de ciudadanía
* Libreta Militar
* Documento Original de la propuesta
* Copia del RUT
* Certificado actualizado de Cámara y Comercio
* Documento del DAS actualizado
* Certificado de la Contraloría
* Certificado de Procuraduría
* Recibo de pagos de EPS y PENSIÓN. Si es empresa aportar el pago de aportes parafiscales.
* Carné actualizado de manipulación de alimentos

Una vez escogida la propuesta, la tesorería de la institución, con base en la documentación anterior, avisará al oferente que haya sido elegido.

NOTA: Si el oferente cumple con estos requisitos, se procede a perfeccionar el contrato de arrendamiento.

2. ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Decreto 3576 de septiembre 19 de 2009, emanado de la Presidencia de la República, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más favorable para la institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

3. CAUSAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ELEGIDA:

a. Inhabilidad para contratar de acuerdo a la normatividad vigente.
b. Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especificaciones de los artículos.
c. Entrega con fecha posterior o en lugar diferente a lo acordado.

4. INHABILIDADES

Los oferentes deberán demostrar su capacidad para contratar con entidades del estado, mediante la presentación y verificación de los requisitos descritos en el numeral 1 de la presente invitación a ofertar. La incapacidad para contratar o la no presentación de dichos requisitos, anula automáticamente cualquier propuesta que sea seleccionada. La institución educativa no está obligada a informar sobre la propuesta elegida a los oferentes que no hayan sido seleccionados.

El presente aviso se fija en sitios visibles dentro de la institución educativa y página web.

Se fija el presente aviso, hoy 14 de enero de 2020, a las 8:00 a. m.

FABIÁN ELÍAS ROTERO GUAYARA
Rector – Ordenador del Gasto